

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**4079** *Exposición pública de propuesta de resolución provisional de subvenciones para actividades deportivas, para actividades de desarrollo local, para actividades en materia de igualdad y para actividades de juventud, para 2017*

**Anuncio**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil.

**Anuncia:**

Por los respectivos órganos instructores, se ha formulado propuesta de resolución provisional relativa a las siguientes convocatorias de subvenciones:

- Subvenciones para actividades deportivas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2017.
- Subvenciones para actividades de desarrollo local a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2017.
- Subvenciones para actividades en materia de igualdad y contra la violencia de género a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2017.
- Subvenciones para actividades en materia de juventud a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2017.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.2 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil [www.torreperogil.es](http://www.torreperogil.es) y en el tablón de edictos de la Corporación las diferentes propuestas de resolución, con la relación de las solicitudes concedidas y desestimadas.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para presentar la reformulación o alegaciones que se estimen pertinentes.

De acuerdo con el artículo 9 de las referidas Bases Específicas, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. La Reformulación deberá presentarse en el modelo establecido (Anexo V) en el Registro General del Ayuntamiento (sito en Plaza de la Villa, 19), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la L.P.A.C.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento en Torreperogil, a 6 de septiembre de 2017.

Torreperogil, a 06 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.